



RESOLUCIÓN CSPyGE N° 033

Viedma, 25 OCT 2021

VISTO, el Expediente N° 597/2021 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CDEyVE Sede Alto Valle y Valle Medio N° 011/2021, la Resolución CPyGE Sede Alto Valle y Valle Medio N° 004/2021, la Resolución CSDEyVE N° 030/2021, el Estatuto de la Universidad, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución CDEyVE Sede Alto Valle y Valle Medio N° 011/2021, el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Alto Valle y Valle Medio propuso la creación de la carrera Especialización en Odontopediatría, modalidad presencial.

Que por Resolución CPyGE Sede Alto Valle y Valle Medio N° 004/2021, el Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Alto Valle y Valle Medio dictaminó favorablemente sobre la propuesta de creación de la carrera Especialización en Odontopediatría, modalidad presencial.

Que mediante esta oferta de carrera de posgrado la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO pretende institucionalizar y dar respuesta en el territorio a la vacancia formativa a nivel local, regional e internacional.

Que en la Sede se dicta la carrera de Odontología, la que cuenta con un plantel docente con trayectoria académica para el dictado de esta carrera de posgrado.

Que la creación de la Especialización en Odontopediatría, modalidad a presencial, se propone en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025 y sigue las recomendaciones de ofrecer carreras de posgrado con vistas a contribuir al desarrollo estratégico de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que mediante Resolución del CSDEyVE N° 030/2021 se aprobaron los fundamentos, objetivos, alcances del título, plan de estudios y requisitos de ingreso, permanencia y graduación de la carrera Especialización en Odontopediatría, modalidad presencial y se recomendó al Consejo Superior de Programación y

Gestión Estratégica la creación de la carrera.

Que en el Artículo 23º, inciso viii del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO se establece que es competencia del Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica la creación de carreras de grado y de posgrado, de acuerdo con los objetivos institucionales, las capacidades físicas, académicas y económicas, previo dictamen del Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil.

Que en la sesión realizada el día 21 de octubre de 2021 por el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica en los términos del Artículo 13º del Estatuto Universitario se ha tratado el tema en el Punto 15 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os integrantes presentes de este Consejo.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 23º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la creación de la carrera Especialización en Odontopediatría, modalidad presencial, en la Sede Alto Valle y Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, sujeta la apertura a su capacidad de autofinanciamiento.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, archivar.



Firmado digitalmente
por LEGNINI Claudia
Patricia
Motivo: Secretaria de
Programacion y
Gestion Estrategica
Fecha: 2021.10.25
10:24:09 -03'00'



Firmado digitalmente
por TORRES Anselmo
Motivo: Rector
Universidad Nacional de
Río Negro
Fecha: 2021.10.25
21:47:53 -03'00'